

## **Normas para los colaboradores y Colaboradoras de la Revista Electrónica de la Actividad Aseguradora (REA2)**

Género: Revista Académica.

Abierto a: Empresas de Seguro, Reaseguro, Medicina Prepagada, profesores universitarios, estudiantes y público en general.

Entidad convocante: Superintendencia de la Actividad Aseguradora y el Instituto de Altos Estudios Especializados en Seguros y Reaseguros, Lic. Frederick Senior.

País de la entidad convocante: Venezuela.

Fecha de cierre: 31-octubre-2025.

### **Bases**

La revista REA<sup>2</sup> es una publicación con periodicidad semestral cuyo objetivo es promover la investigación y difundir los trabajos científicos que se realizan en el área de la Actividad Aseguradora, dirigidos a profesores, abogados, profesionales de las empresas de seguro y reaseguro y a todos aquellos profesionales interesados en la materia.

Se apertura formalmente la recepción de manuscritos para el Segundo Número de "REA<sup>2</sup>", desde el día jueves 01-ago-2025, hasta el jueves 31-oct-2025.

### **Normas editoriales**

1. Los artículos postulados deben ser originales y seguir los lineamientos de publicación y normas que al efecto establezca el comité editorial de la Revista.
2. Los artículos postulados no deben haber sido publicadas previamente, estar comprometidos para su publicación en otra revista, ni estar pendientes de decisión en otro medio editorial.
3. Los artículos postulados deben ser presentados en el siguiente formato: tamaño carta, fuente Times New Roman de tamaño 11, interlineado de 1.5 y márgenes de 2.5 centímetros.
4. Los artículos postulados deben contar: resumen del artículo, palabras claves, en español e inglés y con un sumario que contenga especificado los títulos que le componen. El mismo debe ser de un párrafo único corrido y cada título será separado del siguiente por un punto y seguido.

5. La fuente de los pie de página será: Times new roman, número 10, color negro, con interlineado simple y sin sangría. El espacio entre párrafos será simple y no se dejarán líneas en blanco.

6. Para los trabajos de investigación las referencias bibliográficas deben numerarse de manera correlativa según el orden en que se mencionan en el texto. No se admiten citas de resúmenes o referencias no publicadas. En el caso de citar una comunicación personal, los autores deben contar con la autorización por escrito.

7. Las citas se realizarán de la siguiente manera:

7.1. Si se trata de un libro, la cita se realizará de la siguiente forma:

- a. Gimenez, A., Herman. *Seguros. Jurisprudencia Venezolana*. Editorial arte, Caracas, 1966, p. 55.
- b. Indica Contreras que: "(...) la construcción del nuevo Estado inmerso en la globalización constituye los elementos claves para hacer frente al nuevo orden internacional que está en construcción"[1].

[PRIMER APELLIDO E INICIAL DEL SEGUNDO] [COMA] [PRIMER NOMBRE E INICIAL DEL SEGUNDO] [PUNTO Y SEGUIDO] [NOMBRE DEL LIBRO EN CURSIVAS] [PUNTO] [EDITORIAL] [COMA] [CIUDAD DE LA EDICIÓN] [COMA] [AÑO] [COMA] Y [LETRA «P» (COMA) (NÚMERO DE PÁGINA)].

7.2. Si se trata de un libro con más de tres autores, la cita se realizará de las siguientes formas, no son excluyentes a los fines de la publicación de la revista:

- a. Paul R. Krugman *et al. Economía internacional. Teoría y política*. (Traducción: Yago M. López). 9na Edición, Person, Madrid, 2012, p. 44.
- b. Paul R. Krugman, Obstfeld, Maurice y Melitz Marc J. *Economía internacional. Teoría y política*. (Traducción: Yago M. López). 9na Edición, Person, Madrid, 2012, p. 44.

7.3. Si se trata de un artículo publicado en una Revista, la cita se realizará de la siguiente forma:

- a. Señala Nieto que las resonancias históricas contaminan cada figura concreta a modo de justificar el trasunto del término[2].
- b. Nieto, Alejandro. "Algunas Precisiones Sobre el Concepto de Policía". *Revista de Administración Pública*, N° 81, septiembre-diciembre, Civitas, Madrid, 1976, p. 35-36.

[PRIMER APELLIDO E INICIAL DEL SEGUNDO] [COMA] [PRIMER NOMBRE E INICIAL DEL SEGUNDO] [PUNTO] [NOMBRE DEL ARTÍCULO ENTRE COMILLAS] [PUNTO] [NOMBRE DE LA REVISTA EN CURSIVA] [COMA] [NÚMERO DE LA

PUBLICACIÓN] [COMA] [EDITORIAL] [COMA] [CIUDAD DE LA EDICIÓN] [COMA]  
[AÑO] [COMA] [LETRA «P» (COMA) (NÚMERO DE PÁGINA)].

---

[1] Contreras, José G. *El Estado venezolano ante la Globalización*. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2011, p. 34.

[2] Nieto, Alejandro, "Algunas Precisiones Sobre el Concepto de Policía". *Revista de Administración Pública*, N° 81, Septiembre-Diciembre, Civitas, Madrid, 1976, p. 35-36.

8. Los artículos se dividirán de acuerdo con la siguiente jerarquía, empleándose negrillas para los títulos y mayúsculas tipo oración. La introducción y la conclusión no se enumeran:

I. TÍTULO

A. Subtítulo

1. Subtítulo Nivel 2

a) Subtítulo Nivel 3

(1) Subtítulo Nivel 4

9. Si la cita supera las 40 palabras deberá incluirse como párrafo aparte y con margen izquierdo de 2 cm, con interlineado simple, sin sangría.

10. Si la cita es igual o menor a las 45 palabras, la cita se insertará en el texto entre comillas, sin cursivas.

11. Cada obra debe ser acompañada por un documento adicional llamado RESUMEN. Este documento debe incluir una breve biografía del autor o autores. Esta biografía debe contener información relevante, como el nombre completo, publicaciones anteriores (si se tiene), títulos académicos obtenidos, afiliación institucional (si aplica), dirección de correo electrónico, dirección postal y una fotografía del documento de identidad (cédula de identidad o pasaporte).

12. Los artículos no deberán exceder de veinte (20) páginas. Excepcionalmente, **REA**<sup>2</sup> podrá autorizar la publicación de artículos con mayor extensión o dividirlo en dos (2) números.

13. Las obras deben ser enviadas al correo electrónico [publicaciones.iae@sudeaseg.gob.ve](mailto:publicaciones.iae@sudeaseg.gob.ve), indicando el título del artículo en el asunto del correo.

14. El Autor o autores de los trabajos postulados deben presentar una declaración de autoría debidamente firmada y dirigida al Consejo Editorial, en la cual se exponga la originalidad de la investigación.

15. Los trabajos remitidos a la Revista Electrónica de la Actividad Aseguradora serán sometidas a evaluación por parte del Consejo de Redacción, posteriormente por el Comité de Arbitraje y finalmente serán procesadas por el Consejo Editorial.

16. El Consejo Editorial será responsable de llevar a cabo una revisión preliminar para verificar el cumplimiento de las normativas de publicación y la originalidad de los trabajos, así como para evitar el plagio.

17. La temática de la revista es principalmente la Actividad Aseguradora. Sin embargo, el Consejo Editorial se reserva el derecho de rechazar cualquier trabajo que no cumpla con los criterios establecidos, que sean plagiados o que hayan sido elaborados por inteligencia artificial.

18. Para fines de publicación el consejo editorial podrá anunciar un número especial y, en función de ello, acordar determinada línea de investigación, la cual será informada a través de todos los canales respectivos. Las referidas líneas de investigación podrán relacionarse directamente con la actividad aseguradora o temas afines.

19. El Comité de Arbitraje estará integrado por especialistas profesionales en cada una de las categorías.

20. El anuncio de los Trabajos Aprobados para Publicación para el primer número de la Revista Electrónica de la Actividad Aseguradora se realizará a través del correo de los colaboradores.

21. Los postulantes cuyos trabajos sean seleccionadas para publicación serán contactados por el equipo de **REA<sup>2</sup>** con el fin de garantizar la protección de sus derechos y abordar las implicaciones legales necesarias.

22. La publicación del primer número de **REA<sup>2</sup>** se realizará durante el mes de diciembre de 2024.

23. El equipo de **REA<sup>2</sup>** se reserva el derecho de modificar sus políticas y, en consecuencia, sus normas editoriales y lineamientos para publicación, las cuales serán publicadas.

24. El equipo de **REA<sup>2</sup>** se encargará de la difusión de la convocatoria a través de sus redes sociales, página web y otros canales de comunicación.

25. Los derechos de publicación de los trabajos postulados serán cedidos para la publicación de la **REA<sup>2</sup>**.

26. La publicación de **REA<sup>2</sup>** será en formato digital y se distribuirá de manera gratuita a través de la página web de la Sudeaseg y del Instituto de Altos Estudios Especializados de Seguros y Reaseguros Lic. Frederick Senior, y otros medios de difusión.

27. Las normas editoriales y lineamientos establecidos para **REA<sup>2</sup>**, así como otros aspectos relacionados a las políticas generales, se ajustarán a las leyes vigentes de la República Bolivariana de Venezuela.

28. El Consejo Editorial de **REA<sup>2</sup>** está facultado para resolver cualquier contingencia no contemplada en las políticas, normas editoriales y lineamientos de publicación. En caso de surgir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las disposiciones, el Comité de Arbitraje y el Consejo Editorial realizará una interpretación considerando el propósito y los objetivos de la convocatoria, así como los objetivos de la Sudeaseg y del Instituto de Altos Estudios Especializados de Seguros y Reaseguros Lic. Frederick Senior.

29. Los colaboradores deben remitir los siguientes documentos junto con su artículo:

a.- Síntesis Curricular.

b.- Carta de autenticación y autorización a publicación.



## Anexos:

**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE EDICIÓN DEL ARTÍCULO  
TITULADO "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DE SEGUROS Y  
REASEGUROS LCDO. FREDERICK SENIOR**

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de nacionalidad venezolana, titular de la cédula de identidad N°  
XX.XXX.XXX, bajo fe de juramento:

**DECLARO:**

- A. Que he leído y acepto de forma libre y voluntaria la política editorial de la Revista Electrónica de la Actividad Aseguradora (REA);
- B. Soy el titular y único autor de los derechos patrimoniales del artículo titulado "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", en adelante **EL ARTÍCULO**. Por tanto, declaro que puedo disponer de **EL ARTÍCULO** sin ningún tipo de limitación o gravamen, lo que incluye la parte gráfica, fotográfica, dibujos, tablas y esquemas y cualquier otro elemento que conforme el artículo. Así mismo, declaro que, no ha vulnerado los derechos de propiedad intelectual de terceras personas.
- C. Es mi legítimo interés y voluntad ceder en favor del Instituto de Altos Estudios de Seguros y Reaseguros Lcdo. Frederick Senior;
- D. Los derechos de edición de **EL ARTÍCULO**, para el efecto de que este último la edite, diagrame, imprima, reproduzca y publique en la REA;
- E. No tengo firmado ningún contrato vigente de edición, publicación, reproducción o de cesión de derechos patrimoniales con tercero respecto del **ARTÍCULO**.
- F. Que el artículo es inédito y original y no se encuentra publicado en ningún otro medio impreso o digital.

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**